



MENDOZA, **23 FEB 2026**

VISTO:

El **EXP SUDOCU N° 22634 / 2025**, en el que se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04- AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO C - TRAMO INTERMEDIO - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones **Departamento de Comunicaciones y Multimedia**, según el CCT del Decreto N° 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/23-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO COMPRENDIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente;

Que el pedido se efectúa en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo el presente Concurso, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución N° 886/2025-CS;

Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

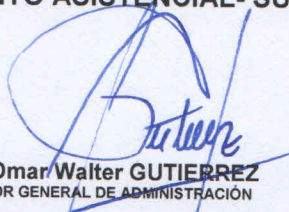
Que la Comisión Asesora No Docente, de la Facultad de Odontología, creada según Resolución N° 068/24 FO; y en cumplimiento a lo dispuesto según Ordenanza 091/2023 C.S.; proponen la integración de la Comisión Evaluadora para entender en lo correspondiente a su actuación en el presente Concurso;

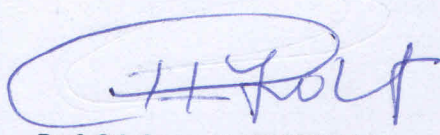
Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la CONVOCATORIA para el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición, y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de Efectivo, **UN (01) CARGO CATEGORÍA 04- AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO C - TRAMO INTERMEDIO -**

Res. N° **019**

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**, para cumplir funciones **Departamento de Comunicaciones y Multimedia**, de esta Facultad, según el CCT del Decreto N° 366/06, en el marco del Decreto Nacional N° 366/2006 – Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024 – Rectorado.

**ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante (10 días hábiles): 23/02 al 06/03/2026**, atento a lo establecido en el Artículo 8°, del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, en las distintas Facultades y Unidades Académicas y dependencias de similar nivel, por los respectivos Consejos Directivos.

**ARTICULO 3°.- Fijar como PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: durante (5 días hábiles): desde las 00:00 del día 09 y hasta las 23:59 del día 13/03/2026**, de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: [mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar](mailto:mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar)

**Se tomará como válido el 1° mail que ingrese por cada aspirante y se tendrá en cuenta el día y fecha de ingreso por Mesa de Entradas.**

**ARTICULO 4°.- Aprobar el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN según CIRCULAR 04/2024-R**, cuyo contenido obran en ANEXO I y II, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.-** Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (**ANEXO II**), el cual será descargado desde la web [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) y remitirlo junto con su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas y la **Propuesta de Mejora que se propone desarrollar** (ANEXO I - Artículo 9° de la Ordenanza N° 091/2023-CS). Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF**, debidamente firmado. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

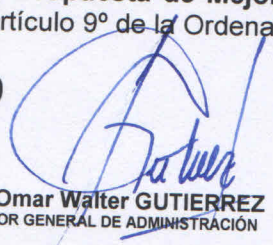
- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.
- 7- No podrá contener más de 3 archivos PDF cuya suma no debe superar los 9 MB.

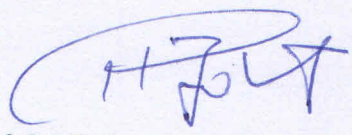
**ARTÍCULO 6°.- Establecer las siguientes condiciones para hacer válida la inscripción:**

\* Formulario completo y remitido en tiempo y forma al mail de Mesa de Entradas, en PDF firmado ([mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar](mailto:mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar))

\* Adjuntar al formulario el Currículum Vitae firmado y carpeta de probanzas, ambos en formato pdf y **Propuesta de Mejora que se propone desarrollar en la Institución** (ANEXO I - Artículo 9° de la Ordenanza N° 091/2023-CS)

**Res. N° 019**

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



\* El/la inscripto/a deberá concurrir el día de la evaluación y coloquio, en las fechas y horarios que determine y comunique el Jurado (Artículo 13º Ordenanza N° 091/23 CS) con la carpeta de probanzas en formato papel, siendo este requisito indispensable para continuar con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

**La documentación solicitada deberá estar en formato PDF en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail cuya suma no debe superar los 9 MB** (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>; Curriculum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen) y propuesta de mejora. En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado.**

**ARTICULO 7º.-** Establecer que la metodología de evaluación será a través de entrevista personal (Artículo 5, punto 5.2 - ANEXO I - Ordenanza N° 91/2023-CS), propuesta de mejora y prueba de oposición el cual el temario estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra. La evaluación de los conocimientos, habilidades y competencias de los aspirantes se realizará según las pautas previstas en el Artículo N° 21 de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

**ARTICULO 8º.-** Remitir una copia en PDF de la Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado a [concursos@uncu.edu.ar](mailto:concursos@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

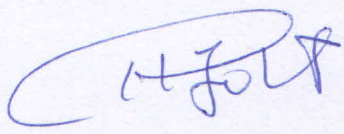
**ARTÍCULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la **Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Resolución N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com).

**ARTÍCULO 10º.-** Disponer que todas las actas que se realicen como consecuencia del proceso del concurso deberán ser notificadas en el domicilio electrónico constituido a tal efecto (Artículo 9-Anexo I- Ordenanza N° 91/2023-CS).

**ARTÍCULO 11º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso a través del correo institucional ([mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar](mailto:mesadeentrada.fo@uncuyo.edu.ar)) o mediante la página web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) ([https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo\\_academico](https://www.uncuyo.edu.ar/concursos/apoyo_academico)).

Res. N° 019

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO

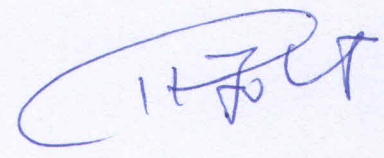


**ARTÍCULO 12°.-** A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo N° 5 del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-CS que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SI N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTICULO 13°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

**RESOLUCIÓN N° 019**  
DB

  
**TGU. Omar Walter GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO



**ANEXO I (Resolución N° 019-2026-DAR)**

Ordenanza N° 091/2023 — Consejo Superior de la  
Universidad Nacional de Cuyo

**LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Informática y Comunicaciones
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Comunicaciones y Multimedia

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

**3) Agrupamiento:** Agrupamiento Asistencial – Sub Grupo C

**4) Tramo:** Intermedio

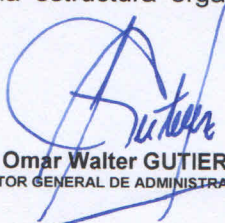
**5) Categoría:** 4 (Cuatro)

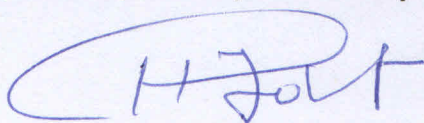
**6) Detalles del Cargo:**

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: .....
- b) Responsabilidades: .....
- c) Acciones: .....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



d) Funciones Específicas:

- Brindar soporte y asistencia a Docentes, Personal de Apoyo Académico, Estudiantes y otro personal que preste servicio en la Facultad de Odontología, en temas inherentes a la Dirección de Informática y Comunicaciones.
- Resolver consultas técnicas y brindar información clara y precisa sobre las Tecnologías de Información y Comunicaciones y su implementación.
- Supervisar y brindar soporte técnico en temas relacionados a las TICs, en los edificios de clínicas, gobierno y aulas externas.
- Colaborar en la administración y mantenimiento del equipamiento y sistemas de la DIC.
- Colaborar y participar en la organización y desarrollo de actividades de interés institucional, en temas técnicos inherentes a la Dirección de Informática y Comunicaciones.

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Las que correspondan según la normativa vigente.

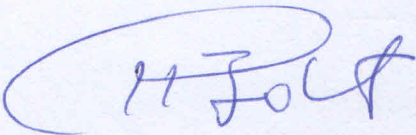
11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción se realizará mediante formulario electrónico habilitado para tal fin durante el periodo de inscripción, de acuerdo a las instrucciones detalladas en la resolución correspondiente a la convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

| Apellido y Nombre         | N° de legajo | N° Documento | Categoría       | Agrupamiento        | Cargo que ocupa                           |
|---------------------------|--------------|--------------|-----------------|---------------------|-------------------------------------------|
| GARRO, Daniel José        | 27131        | 25.272.543   | 03<br>(M.R. 02) | Técnico Profesional | Dirección de Informática y Comunicaciones |
| ABATE, Derlis Fernando    | 25823        | 24.342.406   | 04              | Asistencial         | Recursos Humanos                          |
| QUINTERO, Mercedes Susana | 19416        | 14.978.213   | 04              | Asistencial         | Sec.de Cátedras (Aulas Ext.)              |

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



b) Jurados Suplentes

| Apellido y Nombre       | Nº de legajo | Nº Documento | Categoría       | Agrupamiento   | Cargo que ocupa                     |
|-------------------------|--------------|--------------|-----------------|----------------|-------------------------------------|
| GUTIERREZ, Omar Walter  | 19614        | 14.524.739   | 02<br>(M.R..01) | Administrativo | Dirección General de Administración |
| BASUALDO, Sergio Daniel | 19128        | 16.796.941   | 02              | Administrativo | Dirección de Despacho               |
| VARGAS, Miriam Susana   | 19932        | 20.113.047   | 04<br>(M.R..02) | Administrativo | Dirección de Biblioteca             |

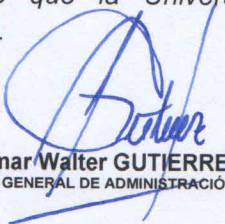
**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

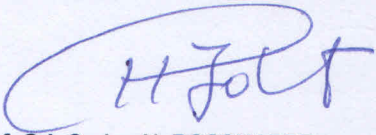
*Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

Además, el Artículo 4º de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS establece que regirán para el ingreso las siguientes pautas:

- a) *Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.*
- b) *A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, solo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.*

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**14) Condiciones Generales:** Título secundario o polimodal completo (Excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**Aptitudes**

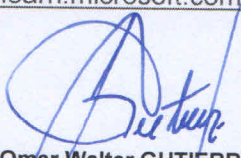
- Poseer conocimiento sólidos sobre:
  - › Tecnologías de la Información y Comunicaciones
  - › Informática, Redes y Telecomunicaciones,
  - › Equipamiento Audio Visual, fotografía, audio y video
  - › Equipamiento Multimedial,
  - › Sistemas de Video Conferencias.
  - › Sistemas de Vigilancia y Monitoreo
  - › Paquete de Software Microsoft 365
- Poseer conocimientos sobre electricidad y electrónica
- Poseer habilidades técnicas para supervisar y realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento tecnológico.
- Poseer capacidades para la detección de anomalías, en el funcionamiento del equipamiento y sistemas de la DIC.
- Poseer conocimientos de SUDOCU, SIU-GUARANI, MOODLE

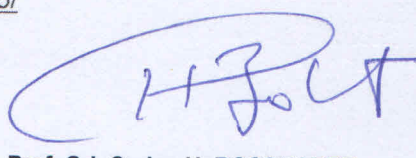
**Actitudes**

- Capacidad de gestión y aprendizaje.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Proactividad.
- Habilidades organizativas y de resolución de problemas.
- Buen trato, para la atención de autoridades, personal docente, personal de apoyo académico, alumnos, y público en general.
- Responsabilidad, compromiso y discreción.
- Gestión del tiempo y comunicación efectiva.

**16) Temario General:**

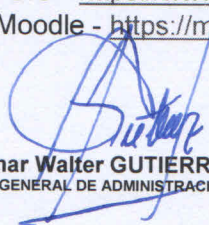
- Decreto Nacional N.º 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza N.º 91/2023 del Consejo Superior de la UNCuyo – Reglamentación del Régimen de concursos del Personal Nodocente de la UNCuyo.
- Ley N.º 27499/2018- Capacitación obligatoria en género "Ley Micaela"
- Ordenanza N.º 083/2017 del Consejo Superior de la UNCuyo - Estructura Orgánico - Funcional de la Facultad de Odontología
- Lineamientos y mejores prácticas para elaborar requerimientos de soluciones de tecnologías de la información y comunicación en el Estado. Metodologías de Gestión de TICs. - <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decalogo-tecnologico-onti-1-0-3.pdf>
- Conocimiento sobre uso e implementación de Microsoft TEAMS. - <https://learn.microsoft.com/es-es/microsoftteams/>
- Conocimiento sobre herramientas de Microsoft 365. - <https://learn.microsoft.com/es-es/microsoft-365/>

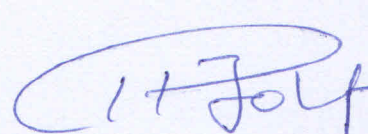
  
**TGU. Omar Walter GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO



- Estándares tecnológicos para la administración pública -  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia/onti/documentos-etap-v26>
- Mantenimiento de equipamiento informático y equipamiento de redes y telecomunicaciones. -  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cableado\\_estructurado.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cableado_estructurado.pdf)
- Oficina Nacional de Tecnologías de la Información: Diseño e implementación de políticas de seguridad de la información, contingencia y backup. -  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia/onti>
- ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -  
<https://www.iso.org/es/norma/27001>
- Sistemas SIU - <https://www.siu.edu.ar/>
- Sistema Moodle - <https://moodle.org/>

  
**TGU. Omar Walter GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO



(ANEXO II- Resolución N° 019-2026-DAR)

**"INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"**

Mendoza, ..... de ..... de 20....-

**HORARIO DE RECEPCIÓN:**

**Señor Rector/Decano/Director**  
**de la Facultad/Colegio/Instituto**  
**de la Universidad Nacional de Cuyo**  
**SrS. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: **(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)**

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

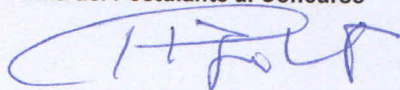
E  
S  
E  
N  
C  
I  
A  
L  
E  
S  
D  
A  
T  
O  
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS, y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

| Tipo de Documentación                 | Cantidad de Ejemplares | N° de hojas de cada ejemplar |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 1) Curriculum Vitae                   | .....                  | .....                        |
| 2) Declaración Jurada                 | .....                  | .....                        |
| 3) Carpeta de Probanzas               | .....                  | .....                        |
| 4) Plan de Actividades/Plan de Mejora | .....                  | .....                        |

  
**TGU. Omar Walter GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Firma del Postulante al Concurso**

  
**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO



Apellido y Nombres:.....DNI:.....

Fecha de Nacimiento:.....

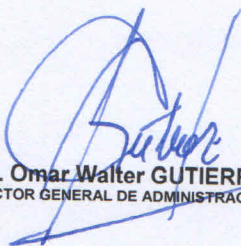
Domicilio Especial para notificaciones:.....

Teléfono Laboral:.....Teléfono Particular:.....

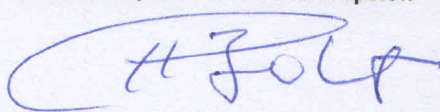
Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

  
**TGU. Omar Walter GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....  
**Firma del Responsable de la Recepción**

  
**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO